

ciones y con objeto de liquidar la autocartera, se materializará con carácter inmediato.»

Valencia, 17 de julio de 2006.—Un Consejero, Andrés Ballester Ríos.—49.995.

GESTIÓN Y CARTERA DE TRANSPORTE SANITARIO Y SOCORRO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Gestión y Cartera de Transporte Sanitario y Socorro, S. A., a asistir a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, y al siguiente día y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital.

Segundo.—En su caso, disolución y liquidación de la sociedad, cese de los Administradores y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación.

A partir de la fecha de convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la Junta.

Salamanca, 14 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Ortega Raneiro.—50.363.

GOLF COUNTRY GARDENS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 26 de julio de 2006, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros) por el procedimiento de amortización de quince mil (15.000) acciones valoradas en ocho euros (8 euros) cada una de ellas, mediante el reembolso de su valor conjunto de ciento veinte mil euros (120.000 euros) a los accionistas, resultando un capital social de quinientos veinticinco mil euros (525.000 euros). Esta reducción se ha acordado con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas en la cuantía descrita anteriormente.

El citado acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, Global State Management, B.V., representada por don Dirk Johan Beijen.—49.988.

HONEYWELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NOVAR IBERIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades «Honeywell,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Novar Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Novar Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por «Honeywell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Honeywell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Honeywell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Íñigo Bastarache Sagües y de Novar Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Alfoso López-Ibor Aliño.—49.686.

2.ª 17-8-2006

INDUSTRIAL TONELERA DEL NORTE, S. A.

Reducción de Capital

Estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General de Socios, celebrada el día 10 de agosto de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 5.115,38 euros, dejándolo cifrado en 55.124,62 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones al socio como consecuencia de la amortización de acciones propias. La reducción se realiza mediante amortización de 1.019 acciones de la 11.001 a la 12.000 y de la 2.586 a la 2.604, todas inclusive.

En Sevilla, 10 de agosto de 2006.—El Administrador Único, don Francisco Benítez Guillén.—50.180.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS TRILLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONTENEPLÁSTIC, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la accionista única de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástico, Sociedad Anónima, la Mercantil Koolmees Holdings, B.V., en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en fecha 20 de Junio de 2006, en Londres (Inglaterra), ha acordado la fusión por absorción de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con Conteneplástico, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación, transmitiendo su íntegro patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se efectúa en los términos del Proyecto de Fusión por Absorción de fecha 19 de Mayo de 2006 presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia. La accionista única en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas aprobó, además, los Balances de Fusión por Absorción cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar que Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, no precisa aumentar su capital social por coincidir en la citada Koolmees Holdings, B.V. la condición de accionista única tanto en la sociedad absorbente como en la absorbida, no produciéndose en consecuencia canje de acciones. Tampoco se introducen modificaciones en los Estatutos sociales de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en la Fusión, a partir del 1 de Enero de 2006 se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, sociedad absorbente.

Domicilios sociales: Se hace constar que el domicilio social de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, es Calle Balmes, 12-16, 08291 Ripollet (Barcelona), y el de Conteneplástico, Sociedad Anónima, es Carretera de Paterna, s/n.º, a 200 metros de la Gasolinera fuente del Jarro, Polígono Industrial de Paterna, Valencia.

Derechos de Información: Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Oposición: Se hace asimismo constar el derecho que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión por absorción, y cuyos créditos cumplan las condiciones previstas en el artículo 166 del citado Texto Refundido, a oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el referido artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión por absorción.

Alcalá de Henares (Madrid), 26 de julio de 2006.—Don Nicolás Martín de Vidales Godino, Secretario de los Consejos de Administración de Industrias Plásticas Trilla, Sociedad Anónima, y de Conteneplástico, Sociedad Anónima.—50.169.

1.ª 17-8-2006

INMOBILIARIA BANISHMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA METER-MAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de mayo de 2006, han aprobado, por unanimidad, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Alicante, 2 de agosto de 2006.—La Administradora Solidaria de «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», Fátima Montel Castro-Rial.—49.286.

y 3.ª 17-8-2006

INMOBILIARIA RIOSPLA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del liquidador único de «Inmobiliaria Riospla Sociedad Anónima, en liquidación», se convoca